



*“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”*

**INFORME N° 012-2025-DREP-UGEL-Y-PAD-ST/ST.**

Para : Ing. Edwin Ronald Cori Checalla  
Nexus.  
De : Secretaría Técnica  
Asunto : Respuesta requerida  
Referencia : Proveido OFICIO N° 002-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-NEXUS.  
Fecha : Yunguyo, 12 de marzo del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICIO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
OIF 12 MAR 2025  
EXPEDIENTE N° 2904  
HORA: 12:03 FIRMA: eH

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

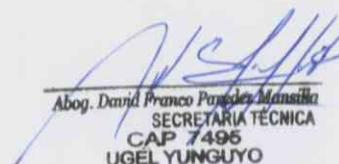
PRIMERO.-Que, de la referencia solicita información de auxiliares de educación con medida de separación preventiva en el cargo.

SEGUNDO.-De la Revisión en esta Secretaría Técnica se tiene la Resolución Directoral N° 084-2024-DIESJG-Y de fecha 25 de julio del 2024, que en la parte resolutive indica" adoptar la medida de separación preventiva a don Elías Aceituno Vargas, con DNI: 01220318 Auxiliar de educación de la Institución Educativa Secundaria José Gálvez, hasta que culmine el procedimiento administrativo y la investigación policial o fiscal.

TERCERO.- Del mismo modo en la Secretaría Técnica se tiene la Resolución Directoral N° 026-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T de fecha 13 de agosto del 2024, en la parte resolutive indica" adoptar la medida de separación preventiva de don Carlos Alberto Nina Chambilla, con DNI: 01851923 Auxiliar de educación de la Institución Educativa Secundaria Andrés Bello, hasta que culmine el procedimiento administrativo y la investigación policial o fiscal.

Es cuanto informo a usted, para efectos administrativos.

Atentamente,

  
Abog. David Franco Paradoza Mansilla  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CAP 7496  
UGEL YUNGUYO